



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE
Provincia de Buenos Aires



VISTO:

La gran importancia de la educación Universitaria en nuestro distrito; y teniendo en cuenta la gran cantidad de jóvenes que quieren mejorar en sus conocimientos como una oportunidad de progreso y;

CONSIDERANDO:

Que una de las necesidades de nuestro pueblo, radica en contar con recursos humanos formados, en virtud de los avances tecnológicos que día a día exigen que el trabajador se encuentre especializado en las materias que se requieran, y teniendo en cuenta la situación económica por la que atraviesa nuestro pueblo, donde a las familias se les hace imposible solventar los gastos que demanda hacer que un hijo tenga la posibilidad de formarse Universitariamente.

Que es una obligación del Estado garantizar la educación pública y gratuita.

Que para ello el Municipio cuenta con un CENTRO UNIVERSITARIO, equipado con los elementos necesarios para el dictado de carreras de este nivel; como en otro momento tuvo nuestro pueblo ya que se dictaron las siguientes carreras: Tecnicatura en Mantenimiento Industrial UNNOVA; Recursos Humanos UCES; Tecnicatura en Soporte Informático UNNOVA, Profesorado en Música Popular de la UNLP; Curso de Cuidadores Domiciliarios de la UNLP.

Que este grado de desarrollo universitario fue dado en el Marco del programa Centros de Desarrollo Universitario Regionales, cuyos beneficiarios a nivel Estado fueron 60 Municipios con más de 730 alumnos.

Que en la actualidad estaríamos en condiciones de acceder a que nuestro pueblo cuente con una Carrera de Grado Universitario de la Universidad de Lomas de Zamora, más precisamente en este caso la Tecnicatura Superior Universitaria en Construcciones.

Que la situación actual, amerita que todos los que componemos el Honorable Concejo Deliberante tomemos medidas y políticas como las presentes que son necesarias para otorgar a los vecinos de nuestro pueblo las herramientas que le permitan obtener un trabajo digno y de calidad.

Que estamos convencidos de que la educación es la que permite a las personas ascender socialmente y mejorar su calidad de vida.

Que en pro del desarrollo y formación integral de las personas es necesario poner énfasis en la formación intelectual, con una clara orientación a las carreras que se necesitan en nuestro medio poniendo énfasis en todas las potencialidades de los futuros alumnos.

Que esta resulta ser una política de Estado, que, a través de adecuadas estrategias, permitan lograr aprendizajes significativos, para poder mejorar nuestra comunidad, dándole la posibilidad de desarrollo y crecimiento.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE**
Provincia de Buenos Aires

Por Nuestros Héroes

Las Malvinas Son Argentinas!

Que el Fondo Educativo, que en la actualidad cuenta con casi \$6.000.000; permite que el Municipio de Monte esté en condiciones de afrontar esta INVERSION, auto financiándose con recursos propios.

Que la inversión de la puesta en marcha de dicha carrera ronda los \$2.000.000 anuales, por lo que para este Honorable Concejo Deliberante estarían que dadas las condiciones para llevar adelante esta política de estado.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA N°

4238


Artículo 1°: Autorízase al departamento ejecutivo a suscribir el pertinente convenio con la Universidad de Lomas de Zamora a los fines de poner en marcha en el Centro Universitario de Monte la carrera de tecnicatura superior universitaria en construcciones.

Artículo 2: Adecúense las partidas presupuestarias que correspondan a los fines de la presente ordenanza.

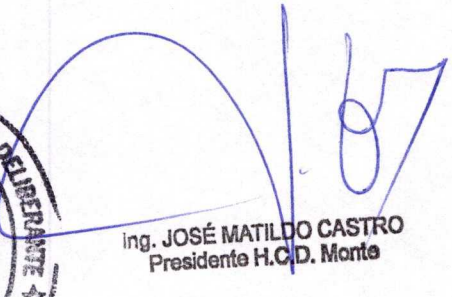
Artículo 3: Las propuestas de la carrera forma parte integrante de la presente como anexos 1.

Artículo 4°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Dado en sala de sesiones a los 22 días del mes de agosto de 2019.


ROBERTO HORACIO BAMBA
Secretario H.C.D. Monte

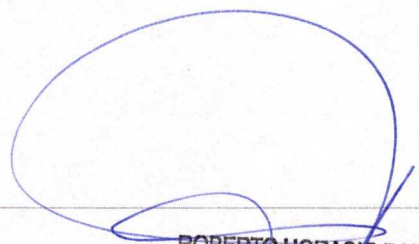



ing. JOSÉ MATILDO CASTRO
Presidente H.C.D. Monte

FACULTAD DE INGENIERIA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

Tecnicatura Superior Universitaria en Construcciones

*Propuesta elaborada para Municipalidad de
Cañuelas*



ROBERTO HORACIO BAMBA
Secretario H.C.D. Monte

Objetivos de la carrera

El propósito principal de la carrera de Técnico Superior Universitario en Construcciones es proporcionar servicios técnicos para la construcción, administración y mantenimiento de edificaciones, aplicando la tecnología actualizada conforme al reglamento y normatividad vigentes.

La carrera de Técnico Superior Universitario en Construcciones, es una carrera creada para contribuir al desarrollo de la industria de la Construcción del país generando fuentes de empleo. Para lograrlo, forma alumnos técnicos con la calidad y competitividad para insertarse en el campo laboral, con un alto sentido de responsabilidad, creatividad, iniciativa y superación.

La Tecnicatura fue creada con el propósito de formar Técnicos en Construcción altamente competentes y competitivos con una actitud de servicio, poseedores de valores cívicos y éticos, comprometidos en el trabajo interactuando con profesionalismo en la construcción de espacios arquitectónicos.

Título que otorga

Técnico Superior Universitario en Construcciones.

Perfil del Graduado

El Técnico Superior Universitario en Construcciones es un graduado universitario con sólida formación teórica, metodológica y técnica, con capacidad de:

Prestar apoyo directo a Constructores Civiles, Arquitectos, Ingenieros Civiles y otros profesionales del área. Está capacitado para desempeñarse en una obra de construcción en las áreas de ejecución y administración. Podrá dirigir el proceso constructivo en todas sus etapas; programar, administrar y controlar faenas específicas de construcción; ubicar y presupuestar obras, realizar trazados, interpretar y ejecutar planos del área.



ROBERTO HORACIO BAMBA
Secretario H.C.D. Monte

Alcances del Titulo

1. Actuar en carácter de Contratista, en construcciones de pequeña y mediana envergadura.
2. Interpretar todo tipo de documentación de una obra (gráficos, bibliográficos y/o económicos).
3. Conocer los materiales y las técnicas apropiadas de la construcción.
4. Participar en puestos de trabajo que respondan al perfil profesional de un Director de obra.
5. Elaborar contratos especificaciones Técnicas y Presupuestos de una construcción de Pequeña y Mediana envergadura.
6. Supervisar y colaborar con el Arquitecto o Ingeniero en una construcción de una obra.

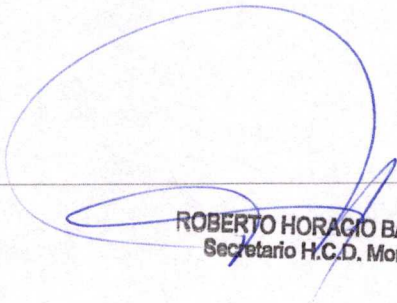
Plan de Estudios

El plan de estudios está organizado en 6 cuatrimestres, con una duración aproximada de 3 años calendario.

Presentando en total 1786 horas de formación según se detalla al siguiente

CUATRIMESTRE	CARGAS HORARIAS	CARGA HORARIA ACUMULADA
PRIMERO	270 HS.	270 HS.
SEGUNDO	288 HS.	558 HS.
TERCERO	288 HS.	846 HS.
CUARTO	252 HS.	1098 HS.
QUINTO	252 HS.	1350 HS.
SEXTO	436 HS.	1786 HS.
CARGA HORARIA TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		
TECNICATURA SUPERIOR EN CONSTRUCCIONES		1786 HS

Joel A. Rey
Facultad de Ingeniería - UNLZ


ROBERTO HORACIO BAMBA
Secretario H.C.D. Monte